

10

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del Señor Juez, informando que se recibió por reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. **023-2020-00384**.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA

Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Avóquese conocimiento de la presente acción de tutela interpuesta por **LUIS ALEJANDRO LORA JIMÉNEZ**, Identificado con la C.C Nro. **73.154.108**, en contra de:

- **La NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** representado legalmente por el señor ministro **CARLOS HOLMES TRUJILLO** o quien haga sus veces.
- **La NACIÓN – ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA** representado legalmente por su comandante Señor Vicealmirante **GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS** o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a las entidades accionadas a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes a la petición radicada el día 7 de julio de 2020, referente a la solicitud de documentos, del reajuste salarial, así como a los hechos y pretensiones incoados con la presente.

Deberá dar contestación dentro veinticuatro (24) horas siguientes al recibo, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CYA,

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c7412a8ed2f9ab199c3f6661e0c70c23a707ec0a07cfa7a5184ecf9e4f940
Documento generado en 17/11/2020 10:39:26 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.renajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **18 NOV. 2020** se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. **108**

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez, informando que dentro del presente expediente ejecutivo **laboral No. 023-2017-00146**, el **apoderada** judicial del actor solicita nuevamente la entrega del título judicial obrante dentro del proceso de la referencia. Así mismo se indica que mediante auto del 20 de octubre de 2020 se ordenó la entrega del título judicial, para lo cual se realizó la confirmación del mismo por medio de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, el cual a la fecha no ha sido cobrado.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, se ordena a estarse a lo resuelto en auto del 20 de octubre de 2020 (fl.135).

Finalmente, entregado el título judicial al beneficiario (fl.135), **archívese el expediente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

C/D.A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/199 y el decreto reglamentario 2354/12

Código de verificación: 0805f56baa333d785447080c3784f628dca40b4180f0c28c6d6
Documento generado en 17/11/2020 11:58:23 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **18 NOV. 2020** se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. **108**

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que en el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. **023-2017-00201**, obran escritos presentados por, de una parte el Juzgado 29 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., indicando que haber realizado una conversión de títulos, dentro del proceso de la referencia; finalmente obra solicitud de entrega de título judiciales dentro del proceso de la referencia. Finalmente mismo consultado el sistema de depósitos judiciales, se encontró el título judicial desmaterializado No. **40010007772091** por valor de **\$800.000**. Sírvasse Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, se ordena **LA ENTREGA Y EL PAGO** al Dr. **CARLOS ENRIQUE GOMEZ PEREIRA** identificado con la C.C. No. **9.020.930** y T.P. Nro. **187.461** del C. S. de la J., el título judicial desmaterializado No. **40010007772091** por valor de **\$800.000**, de acuerdo al poder a él conferido (fl.477).

Una vez entregado el título judicial desmaterializado, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

C.D.A.

Firmado Por:
FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 4b54e71ee17b31957d1492638772140387465d51e14a49e222aa4232958a
Documento generado en 10/11/2020 12:06:11 p.m.
Validez este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 1-8 NOV. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 105
El Secretario. [Firma]

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez, que dentro del proceso de la referencia radicado bajo el **No. 023-2017-00564**, Informando que a la fecha parte actora no ha realizado las gestiones necesarias para la notificación a los demandados. Sírvese proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el anterior Informe Secretarial, se **REQUIERE** al apoderado judicial del actor, así como al demandante a fin de que se sirvan retirar, tramitar y allegar las correspondientes gestiones para la notificación a los demandados.

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

C.O.A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a5d01ba3388541e0ccdc3b5ee8203ab709261446e280e45a38cd9744de1ccf
Documento generado en 17/11/2020 11:58:12 a.m.

Validez este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 NOV. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 108
El Secretario. _____

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del señor Juez, informando que llego de la oficina judicial de reparto, la presente demanda ordinaria laboral, la cual se radico bajo la partida No. **023-2020-00232**.
Sírvasse proveer,

CAMILO D ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogota, D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se abstiene de reconocer personería para actuar a la Profesional del derecho **Dr. YESID CHACÓN BENAVIDES**, identificado con la C.C. No. **1.085.277.696**, toda vez que **NO ESTÁ FACULTADO** por la parte demandante para interponer la presente acción.

Estando dentro de la oportunidad procesal respectiva, procede el Despacho a efectuar el estudio de la demanda y procede a **INADMITIRLA**, por cuanto se observa que:

1. Deberá aclarar los hechos, dado a que no son comprensibles.
2. Deberá anunciar la totalidad de las documentales aportadas, en el acápite correspondiente.
3. No obra prueba en el expediente la cual acredite que, al momento de la presentación de la demanda, se envió a la dirección de correo electrónico de la parte demandada copia de esta y sus anexos. (Art. 6° Decreto 806 de 2020).

En consecuencia de lo anterior, se **ORDENA LA DEVOLUCIÓN** de la presente demanda, para que sea **SUBSANADA** dentro del término de **CINCO** (05) días hábiles, para lo cual se deberá allegar un nuevo escrito de la demanda con las correcciones de las deficiencias aquí anotadas, y además, se deberá presentar copia para surtir el traslado correspondiente a la parte demandada, so pena de rechazo, tal como lo dispone el Art. 28 del C.P.T. Y S.S., modificado por el Art. 15 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/02
Código de verificación: 174180478510474881175e0f25aa8a9f90b3602946347a23114e0083a4c101
Documento generado en 17/11/2020 10:35:22 a.m.
Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/?firmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 NOV 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 108

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). Informando al señor Juez que el expediente No. **023-2017-00685** obra escrito presentado por el apoderado del demandante, solicitando el mandamiento de pago (fl.671-673), así mismo consultado el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encontró el título judicial desmaterializado Nro. 400100007714488, por valor de \$14.566.630.

Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de parte demandante para que se pronuncie.

En firme y sin pronunciamiento alguno, ingrese el expediente al despacho para resolver acerca del mandamiento de pago solicitado.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

C.D.A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b5d8d5e3347e4e4d1c0b6b874a11cae78978eae1a7975758315ca1c8dbd
Documento generado en 17/11/2020 10:30:24 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicialtransjudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 Nov. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 108

El Secretario,